

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 0254-2026

1 de septiembre de 2026

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFH/EXP/0058-2026**, seguido en contra del buque **TRITON REEFER** con IMO 8911102, propiedad de **WEI CHENG SHIPPING LIMITED**, se ha dictado:

RESOLUCIÓN DE APERTURA

DGIVC/RA/PSI/0066-2026

31 de agosto de 2026

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra el buque de carga refrigerada **TRITON REEFER** con IMO 8911102, propiedad de **WEI CHENG SHIPPING LIMITED**, con licencia actual No. 06-105-4379-220-1602, letra de radio 3EMD9, baliza 533549, por el presunto incumplimiento de la RESOLUCIÓN ADM/ARAP No. 048 de 30 de agosto de 2023, y por presuntamente incurrir en los numerales 3 y 5 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

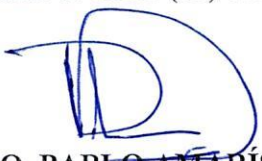
TERCERO: ORDENAR LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA LICENCIA, remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral, a fin de que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 137 de la Ley 204 de marzo de 2021 conforme le faculta el numeral 10 del artículo 37 de la Ley 44 de noviembre de 2006, modificado por la Ley 8 de 25 de marzo de 2015.

CUARTO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles, con fundamento en el artículo 141 de la Ley 204 de marzo de 2021.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Ley 38 de 2000 y concordantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
(Fdo.) **LCDO. PABLO AMARÍS**
DIRECTOR GENERAL

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto de manera electrónica en la página web y en el mural visible ubicado en los estrados de esta Autoridad, el día 1 de septiembre de 2026, por el término de cinco (05) días hábiles.


LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL



ARAP

Agencia de los Recursos Acuáticos de Panamá

Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se FIJA el presente Edicto en
esta Dirección General, el cual
surte los efectos formales de
notificación

Panamá, 01 de Sept

de 2024 siendo las

8:00 de la

Am

66

Firma

ARAP

Agencia de los Recursos Acuáticos de Panamá

Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESPACHA el presente Edicto
en esta Dirección General
el cual permaneció fijado por
el término de ley

Panamá, ____ de ____

de ____ siendo las

____ de la

Firma